

 	UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Comisión Electoral para proceso de elección de Rector o Rectora CONSEJO SUPERIOR		ACTA 12		
				Estado: Aprobada	
ACTA SESIÓN			Día	Mes	Año
			17	06	2026
Convocante	:	Presidencia del Consejo Superior – Secretaría del Consejo Superior			
INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN					
Objetivo (s)	:	Resuelve situación excepcional.			
Lugar	:	Virtual			
Integrantes	:	1. Sra. Lorena Vera Arriagada, (Presidenta). 2. Sra. Ana Gajardo Rodríguez, (Consejera). 3. Sra. Valeria Beratto Ulloa, (Consejera). Actúa como secretaria de la Comisión Electoral, la secretaria del Consejo Superior, Sra. Romina Bazaes Muñoz.			
Temas a Tratar	:	Resolución de situación excepcional presentada por vocal titular de Mesa Receptora de Sufragios, en el contexto del proceso de elección de Rector o Rectora 2026-2030.			
TEMAS TRATADOS					
COMISIÓN ELECTORAL					
<p>La Comisión Electoral, creada por acuerdo del Consejo Superior, según consta en el Certificado de Acuerdo C/S N° 14/2025, encargada de la organización, supervisión y sanción del proceso de elección de Rector o Rectora de la Universidad del Bío-Bío para el período 2026-2030, formalizada mediante Decreto Universitario exento N° 1.149, de fecha 5 de marzo de 2026, se reúne con el objeto de resolver la situación planteada por el Sr. Carlos Rodrigo Rey Barra, y, considerando:</p>					
<ol style="list-style-type: none"> 1. Que, con fecha 4 de mayo de 2026, la Comisión Electoral publicó la convocatoria al proceso de elección referido, mediante correo electrónico dirigido a la comunidad universitaria, adjuntando el Decreto Universitario exento N° 3.150/2026, que convoca al referido proceso. 2. Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del Decreto Universitario exento N° 3.080/2026, corresponde a esta Comisión Electoral determinar las mesas receptoras de sufragios y designar, mediante sorteo público, a los vocales titulares y suplentes que las integrarán, de entre los académicos y académicas con derecho a sufragio en la respectiva mesa receptora. 3. Que, con fecha 15 de mayo de 2026, la Comisión Electoral publicó la Nómina Definitiva de Padrón Electoral, determinando la existencia de tres mesas receptoras de sufragios, correspondientes a la sede Concepción, campus Fernando May y campus La Castilla, informando de ello a la comunidad universitaria mediante correo electrónico institucional. 4. Que, según consta en el Acta N°10, de fecha 02 de junio de 2026, la Comisión Electoral efectuó el sorteo público para la designación de los vocales titulares y suplentes de las mesas receptoras de sufragios, estableciendo el orden de precedencia para su eventual reemplazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Universitario exento N° 3.080/2026. 5. Que, según consta en el Acta N° 11, de fecha 09 de junio de 2026, una vez resueltas las excusas presentadas dentro del plazo reglamentario, la Comisión Electoral determinó la integración definitiva de las mesas receptoras de sufragios, correspondiendo a don Carlos Rodrigo Rey Barra desempeñarse como vocal titular de la Mesa Receptora de Sufragios de la sede Concepción. 6. Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2026, don Carlos Rodrigo Rey Barra informó a esta Comisión Electoral que se encuentra haciendo uso de permiso sin goce de remuneraciones desde el mes de junio hasta noviembre de 2026, situación formalizada mediante Decreto Universitario Exento N° 4.001, de fecha 9 de junio de 2026. 7. Que, si bien el referido académico manifiesta encontrarse disponible para desempeñar sus funciones durante la primera vuelta electoral, informa expresamente que no podrá concurrir en caso de realizarse una segunda vuelta, circunstancia que podría afectar la adecuada integración y funcionamiento de la respectiva mesa receptora de sufragios. 8. Que, atendida la naturaleza de la función encomendada a los vocales de mesa, así como la necesidad de asegurar desde ya la debida constitución de las mesas receptoras de sufragios tanto para la primera como para una eventual segunda vuelta electoral, esta Comisión estima procedente adoptar las medidas necesarias para garantizar la continuidad y regularidad del proceso electoral. 9. Que, de conformidad con lo dispuesto en la letra j) del artículo 5 del Decreto Universitario Exento N° 3.080/2026 					

corresponde a la Comisión Electoral resolver las situaciones no contempladas expresamente en el Reglamento e interpretar sus disposiciones.

La Comisión Electoral resuelve:

- 1) **Dejar sin efectos, por razones calificadas y de manera excepcional, la designación de don Carlos Rodrigo Rey Barra como vocal titular de la Mesa Receptora de Sufragios de la sede Concepción.**
- 2) Designar, en su reemplazo y de acuerdo con el orden de precedencia establecido en el sorteo efectuado por esta Comisión Electoral, a **doña Yohanna Paulina Mancilla Martínez como vocal titular de la Mesa Receptora de Sufragios de la sede Concepción.**
- 3) Reordenar la nómina de suplentes de dicho cargo, correspondiendo desempeñarse **como primera suplente a doña Alejandra Andrea Segura Navarrete y como segunda suplente a doña Carolina Belén Catrón Lazo.**
- 4) Comunicar la presente resolución mediante correo electrónico institucional y a través de los medios oficiales de difusión de la Universidad, para conocimiento de la comunidad universitaria y de las personas directamente involucradas.

INTEGRANTES TITULARES:

*Lorena Vera A.
Ana Gajardo R.
Valeria Beratto U.*

Romina Bazaes Muñoz
Secretaria
COMISIÓN ELECTORAL
CONSEJO SUPERIOR